

Santiago de Querétaro, Qro., 28 abril de 2011.

**Asunto:** Se presenta iniciativa.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
P R E S E N T E**

**DIPUTADOS ABEL ESPINOZA SUÁREZ, ANTONIO CABRERA PÉREZ y MARÍA GARCÍA PÉREZ**, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular, la **“Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, para que, garanticen los derechos de los niños, y se implementen medidas que impidan la entrada de armas a las escuelas”** conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 21 de octubre de 1990, México dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió en adoptar en el marco jurídico nacional lo necesario para implementar su estructura, misma que está dividida en: derechos de desarrollo, de supervivencia, de protección y de participación. El ultimo en particular, se concreta en expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y a celebrar reuniones pacíficas, además de crear condiciones para la realización de los futuros

ciudadanos quienes deben asumirse y ser asumidos respetándoles su dignidad como personas.

**2.** Que el Parlamento Infantil del Poder Legislativo, tiene su origen en el año 2003 a nivel nacional, y en el Estado de Querétaro en el 2006, celebrándose de manera anual, generando un esfuerzo de educación cívica, en particular en el derecho de participar para que no solamente los diputados escuchen sus voces, sino atiendan en forma positiva los problemas y propuestas que exponen los legisladores infantiles.

**3.** Que el Acuerdo por el que se establece la realización anual del Parlamento Infantil del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” con fecha 9 de junio de 2006 y modificado de igual manera el 23 de marzo de 2007, conto con una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” con fecha 26 de Marzo de 2011, con el propósito de fomentar y enriquecer espacios y oportunidades para que las niñas y niños del Estado puedan participar legítimamente, abogando por sus intereses y los de sus comunidades, conscientes de la importancia de su aporte a la construcción social, promoviendo estrategias que posibiliten la formación de los niños, niñas para el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la participación y la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, como una forma de ejercer su ciudadanía e incidir en la reivindicación de sus derechos.

**4.** Que dentro de esta última reforma, se manifiesta que los temas comprendidos en las iniciativas presentadas en el Pleno del Parlamento Infantil, por los niños participantes, podrán ser consideradas por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, en su caso, sean presentadas como Iniciativas en oficialía de partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

**5.** Que debido a lo anterior, los 25 niños legisladores del Séptimo Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, opinaron, discutieron, analizaron y deliberaron en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo. Por lo que respecta a la mesa de trabajo de Educación, presentaron la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** Que la educación y la seguridad de la integridad física son derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para cualquier persona y en particular para las niñas y los niños; por lo cual, debe ser garantizada por todas las autoridades, quienes están obligadas a implementar las medidas necesarias que permitan que todos podamos ejercerla con plena libertad y seguridad.

**2.** Que por ello, en las escuelas, como espacios físicos en los cuales se hace efectiva la educación formal, sus ocupantes deben encontrarse protegidos para no sufrir riesgos en su integridad, estableciéndose condiciones de higiene, de seguridad, ambientales y las demás que favorezcan al desarrollo de las tareas que realiza cualquier integrante dentro de las escuelas, como lo es, el proceso de enseñanza, de aprendizaje y de rendimiento escolar, constituyéndolas en espacios adecuados para el fin que persiguen.

**3.** Que la escuela debe ser un lugar seguro en el que los que alumnos, maestros y en general cualquier individuo que acceda a ella, se encuentre exento de sufrir un

daño en su persona o altere sus capacidades físicas o mentales, o bien, se impida su sano desarrollo y aprendizaje durante su permanencia en dichas instalaciones.

**4.** Que en ocasiones, las escuelas se han convertido en lugares en los cuales se ha generado un ambiente agresivo, particularmente para los alumnos, lo cual se agrava cuando los que intervienen en riñas utilizan navajas o algún otro tipo de instrumento que puede ser empleados como arma y con lo cual, pueden lastimar a otros alumnos, académicos, administrativos o personal que se encuentre en su interior.

**5.** Que se entiende la urgencia de poner las condiciones para evitar las riñas al interior de las instalaciones escolares, y más aún, para evitar que se ingresen armas con las cuales pueda dañarse la integridad de las personas, a fin de crear un ambiente en el cual, los niños experimenten seguridad y exclusivamente se concentren en estudiar.

**6.** Que es necesario que las autoridades educativas y de seguridad pública, sin afectar cualquier otro derecho de los niños, controlen el ingreso de armas o instrumentos que puedan ser utilizados para agredir a otros niños en las escuelas y, con ello, garantizar que el derecho a la educación, garantizando al mismo tiempo, que las escuelas sean ambientes seguros.

**7.** Que ante todo lo expuesto, queda esclarecido y constituido como condición necesaria e imprescindible, que toda institución escolar tiene que garantizar la aplicación de estas normas, brindando seguridad al alumnado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, PARA QUE, GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, Y SE IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE IMPIDAN LA ENTRADA DE ARMAS A LAS ESCUELAS.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, para que, garanticen los derechos de los niños, y se implementen medidas que impidan la entrada de armas a las escuelas.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo Tercero.** Aprobado el presente acuerdo, remítase a los Titulares de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, para los efectos conducentes.



**ATENTAMENTE**  
**LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN**

**DIP. ABEL ESPINOZA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA GARCIA PÉREZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. ANTONIO CABRERA PÉREZ**  
**INTEGRANTE**

Hoja de firmas de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, para que, garanticen los derechos de los niños, y se implementen medidas que impidan la entrada de armas a las escuelas